



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves veintiuno de julio del año dos mil once, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS, quien declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en calidad de Gerente General y como tal representante legal



ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA QUE HACE EL
SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE
ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA ARTEFACTOS
ECUATORIANOS PARA EL HOGAR
S. A. ARTEFACTA.

CAPITAL AUTORIZADO: USD
17,941.938.oo.

CAPITAL SUSCRITO: USD
10,512.534.oo.

1 de la Compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A.
2 ARTEFACTA, según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima
3 su personería e intervención, documento que se inserta a la matriz para que
4 forme parte de ella como documento habilitante, domiciliado y residente en
5 esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda
6 clase de actos y contratos, a quien por presentarme su documento de
7 identificación personal en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el
8 objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
12 sírvase protocolizar la declaración juramentada que se hace al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.**- Interviene en la
14 celebración del presente instrumento y hace las declaraciones que constan en
15 el mismo, el ingeniero RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS, en su calidad de
16 Gerente General y Representante Legal de la compañía Artefactos
17 Ecuatorianos para el Hogar S. A. ARTEFACTA; conforme consta del
18 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El interviniénte es
19 de nacionalidad peruana de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad
20 de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** **Uno)** En virtud de la escritura
21 pública otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito el veinte y
22 nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el registro
23 mercantil del mismo cantón el doce de enero de mil novecientos ochenta y
24 nueve, se constituyó con domicilio en Quito la compañía "Artefactos
25 Ecuatorianos para el Hogar S. A. ARTEFACTA", con un capital social inicial de
26 quince millones de sures; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el tres de
27 mayo de mil novecientos noventa y uno ante la notaría segunda del cantón
28 Quito con fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el



1 registro mercantil del mismo cantón el veinte y uno de junio de mil novecientos
2 noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de ciento
3 treinta y nueve millones de sures; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada
4 el dos de abril de mil novecientos noventa y dos, ante la notaría segunda del
5 cantón Quito e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el tres de junio
6 de mil novecientos noventa y dos, se efectuó un nuevo aumento del capital
7 social a la suma de cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos mil
8 sures; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre de
9 mil novecientos noventa y cuatro ante la notaría segunda del cantón Quito e
10 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el cuatro de Octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro, se efectuó un nuevo aumento de capital social a
12 la suma de dos mil millones de sures, y se fijó el capital autorizado en la suma
13 de cuatro mil millones de sures; **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada
14 ante la notaría segunda del cantón Quito el diecinueve de abril de mil
15 novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro mercantil del mismo
16 cantón el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
17 absorbió a "Tiendas Electrónicas para el Hogar Sociedad Anónima
18 TELEHOGAR"; "Distribuidora de Audio y Video Sociedad Anónima
19 AUDIVISA."; "Ecuador Industrial Sociedad Anónima ECUISA E.M.A.", y
20 "Servicios Gerenciales Comerciales e Industriales Sociedad Anónima
21 SEGINSA", así como aumentó su capital social en doscientos ocho millones
22 novecientos mil sures; **Seis)** Mediante escritura pública otorgada ante la
23 notaría segunda del cantón Quito el trece de septiembre de mil novecientos
24 noventa y cinco e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el catorce
25 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se efectuó un nuevo
26 aumento del capital social a la suma de cuatro mil millones de sures; **Siete)**
27 Mediante escritura pública otorgada ante la notaría segunda del cantón Quito el
28 veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el registro

1 mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil novecientos noventa y
2 seis, se efectuó un nuevo aumento de capital social a la suma de ocho mil
3 millones de sures y se fijó el capital autorizado en la suma de quince mil
4 millones de sures; **Ocho)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario
5 vigésimo quinto del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos
6 noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintitrés
7 de abril de mil novecientos noventa y ocho, la compañía absorbió a las
8 compañías "PANDERO Sociedad Anónima"; "Distribuidora Comercial del
9 Ecuador Sociedad Anónima DICOESA"; y "Taller Técnico Electrónico
10 TELETRONIC COMPAÑÍA LIMITADA", y se fijó el nuevo capital social en la
11 suma de ocho mil ciento treinta y cinco millones de sures; **Nueve)** La Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida en Quito el
13 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el
14 capital social a la suma de quince mil millones de sures, lo cual se inscribió en
15 el registro mercantil del mismo cantón Quito el veintiséis de agosto de mil
16 novecientos noventa y ocho; **Diez)** Mediante escritura pública otorgada ante la
17 notaría segunda del cantón Quito el cuatro de octubre del año dos mil e inscrita
18 en el registro mercantil del mismo cantón el cinco de marzo de dos mil dos, se
19 aumentó el capital social de la compañía en la suma de ocho millones
20 quinientos cuarenta y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de
21 América habiéndose efectuado la conversión del capital de sures a dólares,
22 así como se reformó y codificó los Estatutos; **Once)** Mediante escritura pública
23 otorgada ante la notaría trigésima cuarta del cantón Quito celebrada el trece de
24 diciembre de dos mil cinco e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el
25 veinte de abril de dos mil seis, la compañía cambió el domicilio de la ciudad de
26 Quito a la de Guayaquil así como reformó y codificó sus estatutos sociales y
27 quedó con un capital social de nueve millones cuarenta y cinco mil ciento
28 veinte dólares; **Doce)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTOS.

1 Vigésimo sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón el diecinueve de diciembre de dos mil seis la compañía aumento
3 su capital en la suma de un millón seis mil cuatrocientos cinco dólares de los
4 Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de diez millones ciento
5 cincuenta y un mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de
6 América; **Trece**) Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo
7 cuarto del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de dos mil siete e inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de mayo de dos mil ocho
9 la compañía disminuyó su capital y aumento el mismo hasta la suma de cuatro
10 millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve dólares de los
11 Estados Unidos de América, totalmente pagado; **Catorce**) Mediante escritura
12 pública otorgada ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil el
13 veintiuno de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil
14 del mismo cantón el veinte de mayo de dos mil ocho, la compañía aumentó su
15 capital en la suma de cuatro millones ciento veinte mil seiscientos ochenta
16 dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de ocho
17 millones novecientos setenta mil novecientos sesenta y nueve (\$ 8'970.969)
18 dólares de los Estados Unidos de América; **Quince**) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil el veintidós de
20 enero de año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 cantón el dos de marzo del dos mil nueve, la compañía reformó y codificó los
22 estatutos sociales, habiéndose fijado el monto del capital autorizado en la
23 suma de diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y
24 ocho (\$ 17'941.938) dólares de los Estados Unidos de América; **Dieciséis**)
25 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón
26 Guayaquil celebrada el treinta de noviembre de dos mil nueve, resolvió
27 aumentar el capital en la suma de doscientos seis mil trescientos (\$ 206.300)
28 dólares, moneda de los Estados Unidos de América con lo cual el capital social

1 pagado llegaría a la suma de nueve millones ciento setenta y siete mil
2 doscientos sesenta y nueve (\$ 9'177.269) dólares, moneda de los Estados
3 Unidos de América reformando consecuentemente los estatutos, manteniendo
4 el capital autorizado en la suma de diecisiete millones novecientos cuarenta y
5 un mil novecientos treinta y ocho (\$ 17'941.938) dólares, moneda de los
6 Estados Unidos de América, que es el que actualmente tiene, la que fue
7 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre
8 de dos mil nueve; **Diecisiete)** La Junta General Ordinaria de Accionistas
9 celebrada el veinticinco de mayo de dos mil once resolvió: a) aumentar el
10 capital social en la suma de un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos
11 sesenta y cinco (\$ 1'335.265) dólares, moneda de los Estados Unidos de
12 América mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias y
13 nominativas numeradas del nueve millones ciento setenta y siete mil
14 doscientos setenta a la diez millonés quinientos doce mil quinientos treinta y
15 cuatro, las que fueron pagadas por capitalización de las utilidades del ejercicio
16 económico del año dos mil diez (2010); y, b) reformar el artículo quinto de los
17 Estatutos Sociales, *manteniendo el capital autorizado en la suma de diecisiete*
18 *millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho (\$ 7'941.938)*
19 *dólares, moneda de los Estados Unidos de América.- TERCERA.-*
20 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Raúl
21 Antonio Chehade Rosas, por los derechos que representa de Artefactos
22 Ecuatorianos para el Hogar S. A. ARTEFACTA, en su calidad de Gerente
23 General y representante legal de la misma, y debidamente autorizado por la
24 Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el
25 veinticinco de mayo de dos mil once declara bajo la gravedad de juramento: A)
26 Que quedan reformados los estatutos sociales de la compañía en los términos
27 que constan en la copia certificada del acta de la junta general ordinaria de
28 accionista de la compañía celebrada el veinticinco de mayo de dos mil once,

artefacta

facilita tu vida



Guayaquil, 28 de Julio de 2010

Señor Ingeniero
RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que el Directorio de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2010 y conforme al artículo décimo octavo de los Estatutos, resolvió reelegirlo a Ud. en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **DOS** años.

En el ejercicio de sus funciones contempladas en el artículo 20 de la vigente codificación de los estatutos sociales otorgados ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil el 22 de enero de 2009 e inscritos en el registro mercantil del mismo cantón el 2 de marzo de 2009, a Ud. le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades comprendidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Ing. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Presidente de la sesión

ACEPTO EL CARGO

Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas
C.I. 17-13726717
Guayaquil, 28 de julio de 2010

NUMERO DE REPERTORIO: 38.978
FECHA DE REPERTORIO: 09/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20

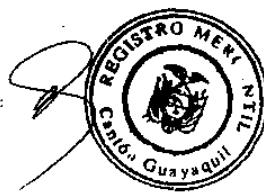
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.
ARTEFACTA, a favor de RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS, a
foja 86.888, Registro Mercantil número 15.694.

ORDEN: 38978

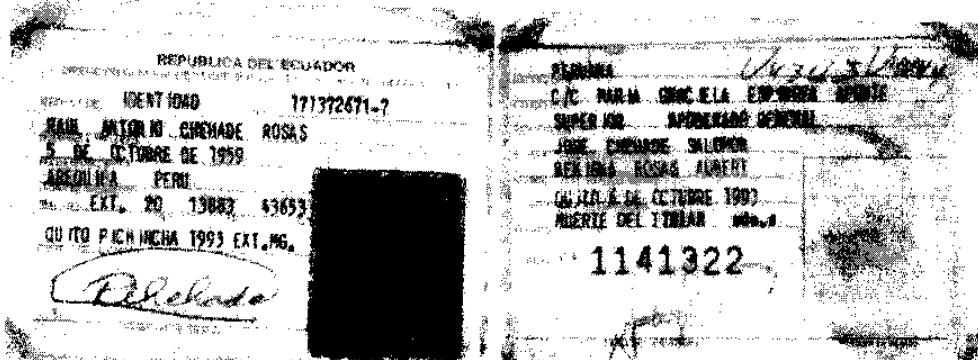


5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





ACTA No. 91

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**

Guayaquil, 25 de Mayo de 2.011

En Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil once, a las nueve horas, en el local de las oficinas de la compañía situada en el local de la planta baja del edificio corporativo número 4 del "Parque Empresarial Colón", ubicado en la avenida Jaime Roldós S/N se da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA", con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
EXINMEX S.A. de C.V.	4,783.483	52.12 %
NOVAHOLDING	3,862.284	42.08 %
EXPORDICHA	531.497	5.79 %
TOTAL	9,177.264	99.99 %

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concurren los accionistas siguientes: Exinmex S.A. de C.V., Novaholding y Exportadora Agrícola La Dicha Expordicha S.A., todos representados por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, según cartas poder que entrega en Secretaría. Así mismo se encuentra presente el señor Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas, Gerente General de la compañía. El Comisario Principal de la Compañía, señor CPA. Wilson Silva no se encuentra presente a pesar de haber sido convocado.

Preside esta Junta, como Presidente ad-hoc el Dr. Ignacio Vidal Maspons y, actúa como Secretario, el titular señor Raúl Chehade Rosas. Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de 9'177.264 acciones equivalentes al 99.99% del capital social pagado, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria, publicada en el diario "El Telégrafo" del día 16 de mayo de 2011, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**

En mi calidad de Gerente General de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA convoco a los accionistas de la compañía a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2011, a las nueve horas en el local de la planta baja del Edificio Corporativo número 4 del "Parque Empresarial Colón", ubicado en la Avda. Jaime Roldós s/n en la ciudad de Guayaquil. Los asuntos a tratarse serán: 1.- Conocimiento y Resolución sobre el informe de los Administradores por el ejercicio económico 2010; 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario por el ejercicio económico 2010; 3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General auditado y el estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico 2010; 4.- Resolver sobre la distribución de utilidades; 5.- Resolver sobre la capitalización de utilidades retenidas de años anteriores. El Comisario Principal está siendo citado individual y personalmente.- Los Balances auditados, el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los administradores y del Comisario están a disposición de los señores accionistas en el mismo local donde se realizará la Junta General. Guayaquil, 19 de Julio de 2010. Ing. Raúl Chehade Rosas. GERENTE GENERAL"

Una vez leída la respectiva convocatoria, el señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Ordinaria de accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia. Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

- 1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de los Administradores del ejercicio económico 2010.** Por secretaría se da lectura al informe presentado por el Gerente General. Terminada la lectura y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el Informe presentado por el señor Raul Chehade Rosas, Gerente General de la compañía, durante el ejercicio económico 2010.-
- 2. Conocimiento y resolución del Informe de Comisario por el ejercicio económico 2010.** De la misma forma, por secretaría se da lectura al informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2010. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el informe presentado por el Señor Wilson Silva, Comisario de la compañía.-
- 3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General auditado y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.** Se procede igualmente por secretaría a dar lectura al balance general y al estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009; una vez terminada la lectura toma la palabra el Gerente General para dar las respectivas explicaciones. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2010 que muestra una utilidad de US\$ 3'040.527,67.



4. Resolver sobre la distribución de utilidades.

Toma la palabra el Presidente e indica que por disposición de los accionistas que representa tiene las instrucciones de que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2010 en la cantidad de US \$ 3'040.527,67 sea distribuido de la siguiente manera, la cantidad de US \$ 2'000.000,00 sea entregada a los accionistas y la suma de US \$ 1'040.527,67 sea capitalizado. La Junta resuelve por unanimidad distribuir a los accionistas, en proporción a sus acciones, la suma de US \$ 2'000.000,00, y el saldo es decir la cantidad de US \$ 1'040.527,67 sea capitalizado.

5.- Resolver sobre la capitalización de utilidades retenidas de años anteriores.

Aprobado el punto anterior el Presidente indica que en la cuenta de ejercicios anteriores hay un valor que podría capitalizarse de US\$ 294.736.40; que en la cuenta de aumentos de capital en trámite existe el valor de US \$ 2.52 y que conforme a lo resuelto en esta Junta General también podría capitalizarse la suma de US\$ 1'040.527,67, dando como total a capitalizarse la suma de US \$ 1'335.266,59.-

La capitalización de las utilidades acorde a la proporcionalidad del capital social pagado actual quedaría según el siguiente cuadro:

Accionista	Capital	Porcentaje distribución utilidades
ECASA	5.00	0.00005448%
EXINMEX	4,783,483.00	52.12316431%
NOVAHOLDING	3,862,284.00	42.08533061%
EXPORDICHA	531,497.00	5.79145059%
TOTAL	9,177,269.00	100.00000000%
		1'335,266.59

De la cantidad anterior, a fin de redondear cifras, se restaría la cantidad de US\$ 1,59 quedando como total a capitalizarse la suma de \$ 1'335.265,00.

En vista de que existen centavos que corresponden a fracciones de acciones los centavos se contabilizarían en una cuenta de futuros aumentos de capital correspondiente a cada accionista de la siguiente manera:

Ecasá	\$ 0,00
Exinmex	\$ 0,83
Novaholding	\$ 0,67
Expordicha	\$ 0,09
Total	\$ 1,59

Oficina Principal Guayaquil: Av. Rodrigo Chávez y Av. Jaime Roldós Aguilera

Parque Empresarial Colón Edificio Corporativo 4 - Telf: 6044340 - 6044310

Oficina Regional Quito: Azuay E2-256 y Amazonas. PBX: (593-2) 2440 984 / 2441 242 / 2441 239

Visítenos en nuestra Página Web: www.artefacta.com.ec

Como consecuencia de la anterior operación contable el aumento de capital quedaría distribuido y pagado de la siguiente manera:

Ecasa	\$ 0
Exinmex	\$ 695.983
Novaholding	\$ 561.951
Expordicha	\$ 77.331
Total	\$ 1'335.265

La Junta General resuelve aprobar las operaciones contables referidas anteriormente y como consecuencia de ellas así mismo se resuelve aumentar el capital pagado de la compañía en \$ 1'335.265, mediante la emisión de igual número de acciones las que se emitirán y distribuirán proporcionalmente entre los accionistas.-

El Presidente expresa que, a la fecha y según lo resuelto por la Junta, el capital autorizado de la compañía permanecería en Diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 17'941.938,00), y el capital suscrito y pagado sería de Diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10'512.534,00), cantidad que no sobrepasa el monto del capital autorizado previamente.

El Presidente indica que con el aumento del capital pagado resuelto en esta Junta se hace necesario reformar los Estatutos, por lo que la Junta aprueba la reforma de estatutos conforme al siguiente texto: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social pagado es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno al diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cuatro inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES, moneda de los Estados Unidos de América dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado.-

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere, y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o



destrucción de un título se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares".-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del acta de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas; reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes disponiéndose que formen parte del correspondiente expediente la publicación de la convocatoria a los accionistas, la convocatoria al Comisario y los documentos conocidos en esta Junta. La Presidencia declara concluida la sesión, a las doce horas.-Firmado, Dr. Ignacio Vidal Maspons, Presidente Ad-Hoc; Ing. Raúl Chehade Rosas, Secretario.-

CERTIFICO: que la anterior es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Chehade".

Ing. Raúl Chehade Rosas
Secretario





que se agrega como documento habilitante; **B)** Que el aumento de capital por la suma de un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco (\$ 1'335.265) dólares, moneda de los Estados Unidos de América se encuentra totalmente suscrito y pagado por capitalización de utilidades no distribuidas y compensación de créditos; **C)** Que con el aumento realizado el capital social pagado de la compañía asciende a la suma de diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cuatro (\$ 10'512.534) dólares, moneda de los Estados Unidos de América; **D)** Que se mantiene el monto del capital autorizado de la compañía en la cantidad de diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho (\$ 17'941.938) dólares, moneda de los Estados Unidos de América; y, **E)** Que su representada no tiene contrato de obra pública con el estado.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.**- El otorgante declara de modo expreso que autoriza a los abogados Doctor Ignacio Vidal Maspons y Juan Carlos Vidal Alvarado, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual o conjunta, y con las más amplias atribuciones, efectúen todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la aprobación e inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento público, y de manera especial, sírvase agregar como documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S. A. ARTEFACTA, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil once; Dos) Nombramiento de Representante Legal de la misma compañía extendido a favor del Señor Raúl Antonio Chehade Rosas debidamente inscrito en el Registro Mercantil y con el cual legitima su intervención.- **Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, Registro número ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.**- En

1 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
2 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
3 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída
4 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario,
5 al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

7
8
9
10 p.- ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA
11 RUC.: 1790895548001

12

13

14

15 f). ING. RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS
16 Gerente General
17 C. I.: 171372671-7 / C. V.: Extranjero

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL ONCE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO
CHEHADE ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS
ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA.-



DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 48.324
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil once, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito, de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, de fojas **69.937 a 69.952**, Registro Mercantil número **13.934**. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48324



REVISADA POR:

AB. ZOILA MEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
RELEGADA

Zoila Medeno Cellan